

El pulso por el control de Cepyme abre una brecha en CEOE

El presidente de la patronal madrileña CEIM afea a Cuerva cómo ha modificado el reglamento interno de su organización ▶ Los detractores del líder de las pymes barajan impugnar la junta del martes

RAQUEL PASCUAL
MADRID

Todo puede pasar. Lo único cierto a fecha de hoy en el panorama de la representación patronal española es que la principal organización empresarial de pequeñas y medianas empresas, Cepyme, va a celebrar elecciones a la presidencia, previsiblemente antes del verano. Pero tampoco se conoce ni la fecha ni la identidad de todos los candidatos. Tampoco está del todo claro el procedimiento de la votación, después de que la junta directiva del martes aprobara modificar los estatutos para eliminar el voto delegado en la asamblea y limitarlo en otros órganos. Un asunto que hizo hecho saltar chispas ayer en la reunión del comité ejecutivo de CEOE, en la que también se engloba la patronal de pequeñas empresas.

La modificación estatutaria en Cepyme, que aún debe ratificarse en asamblea, se produjo por el empeño de su presidente, Gerardo Cuerva, en que se votara en la junta directiva. Antes, el comité ejecutivo de la organización había votado mayoritariamente en contra de cambiar los estatutos (en una votación que no era preceptiva). Ante esto, los detractores de Cuerva barajan impugnar la junta: "Nunca debió celebrarse y así se lo dijimos varios", ase-

gura una persona al tanto de lo que ocurrió en esas reuniones y confirman otras fuentes. Sin un procedimiento formal, los partidarios de impugnar no descartan ir a los juzgados.

Por su parte, fuentes de Cepyme intentan rebajar el tono, a la vez que mantienen que la actuación fue correcta y estuvo avalada por su asesoría jurídica. Descartan rotundamente judicializar el asunto: "Si hay alguna duda, repetiremos la junta directiva; y si perdemos una nueva votación, y Cuerva debe ir a elecciones manteniéndose el voto delegado, irá".

La polémica por cómo aprobó Cepyme el cambio estatutario saltó ayer a la reunión conjunta que celebraron en Madrid el comité ejecutivo y la junta directiva de CEOE, en la que participa la organización de pymes. El vicepresidente primero y también presidente de la patronal madrileña (CEIM), Miguel Garrido afeó en público a Cuerva lo ocurrido. Según personas presentes en la reunión, Garrido consideró "legal" la votación del comité ejecutivo de Cepyme pero "ilegal" la realizada en la junta directiva. Dijo que ese paso "violento los estatutos" lo que constituye una circunstancia de "enorme gravedad y trascendencia". Y también habló de "daño reputacional". Tras esa in-



El presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva, el pasado junio, en Murcia. EFE

La eliminación del voto delegado ha terminado de fracturar a Cepyme en dos

tervención, el propio Cuerva intervino para defenderse relatando las "presiones" y "coacciones" a las que se ha sometido a miembros de Cepyme para que apoyen al candidato que elija Garamendi para disputarle la presidencia. Pero rápidamente, el presidente de CEOE, Antonio Garamendi, zanjó ese discurso "para evitar que se repitiera el espectáculo dantesco de la junta de Cepyme", precisa un partidario de Garamendi.

La eliminación del voto delegado ha terminado de fracturar a Cepyme en dos. El origen del conflicto es la

pérdida de confianza de Garamendi en el presidente de Cepyme, Gerardo Cuerva, quien se presenta a la reelección próximamente para seguir al frente de su patronal. Sin embargo, Garamendi no quiere que Cuerva siga en su cargo y en un tenso encuentro entre ambos, a mediados de enero pasado, le informó de que buscaría un candidato alternativo que le disputara la presidencia.

El motivo que adujo Garamendi fue que Cepyme con Cuerva al frente estaba adoptando excesiva voz propia, y que a CEOE le gustaría tener una relación más

jerárquica y vertical. Otras fuentes aseguran que lo que persigue es que Cuerva rebaje su tono crítico con el Gobierno. El candidato alternativo aún se desconoce, pero fuentes patronales aseguran que "está esperando a que se convoquen las elecciones".

Ya antes de la convocatoria electoral el diseño del proceso ha saltado por los aires. Cuerva dio un paso de cara a su reelección con la supresión del voto delegado. Pero entre sus detractores argumentan que ha sido un movimiento "sucio", "rastreo" y que "contraviene los estatutos". La propuesta llegó a todos los órganos de gobierno para modificar el reglamento de régimen interno y eliminar la posibilidad del voto delegado ilimitado en los procesos electorales. Es algo que ya se prohíbe expresamente en CEOE o en ATA (los autónomos), así como en la mayoría de asociaciones.

Según Cuerva, la razón de presentar ahora la propuesta de eliminar el voto delegado era garantizar la "limpieza" del proceso y que las votaciones fueran "libres y secretas". Fuentes del entorno insisten en que tras la eliminación del voto delegado están las quejas de varias organizaciones que denuncian presiones (de los partidarios de Garamendi) de carácter económico y contra el patrimonio sindical"

El PSOE plantea que los funcionarios puedan trabajar hasta los 72 años

RAQUEL PASCUAL
MADRID

El ministro para la Transformación Digital y Función Pública, Óscar López, dio ayer el primer paso para regular en la ley el acceso a la jubilación parcial de los funcionarios, una cuestión a la que se comprometió recientemente con los sindicatos CC.OO y UGT. Lo hizo a través de una de las 37 enmiendas presentadas ayer por el Grupo Parlamentario Socialista, en cuya redacción ha participado el

ministerio, para modificar la futura Ley de Función Pública. Entre estas se incluye otra propuesta para ampliar de los 70 a los 72 años la edad de jubilación forzosa de los funcionarios. El resto de grupos presentaron también sus propuestas para la norma, que deberá continuar ahora su tramitación parlamentaria ya que el plazo de enmiendas terminaba este miércoles.

La jubilación parcial es una modalidad de retiro

prevista por la ley para todos los asalariados, incluido el personal laboral de las Administraciones, pero no para el personal funcionario. Permite compatibilizar un trabajo a tiempo parcial con el cobro de parte de la pensión. Por eso, de salir adelante las enmiendas de la ley, los funcionarios recuperarán la posibilidad de jubilarse anticipadamente, algo que podían hacer hasta que en 2012 el Gobierno del PP lo prohibió para este colectivo. "El objetivo de

esta reforma es igualar al sector privado en la posibilidad de transitar entre la vida activa y el retiro, garantizando el traspaso de conocimientos entre generaciones", explicaron

Regula su jubilación parcial para igualarla a la del sector privado

en el Grupo Socialista. Para retomar este tipo de jubilación se proponen modificar el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley General de la Seguridad Social y la Ley de Clases Pasivas del Estado.

Además, de aprobarse en los términos propuestos por el PSOE, la regulación de la jubilación parcial para estos trabajadores recogerá como novedad la figura del relevista (que suplirá las horas que no haga el jubilado parcial) y que, por

primera vez tendrá que ser también funcionario de carrera. La futura Ley de Función Pública recogerá también la ampliación de la edad a la que se tienen que jubilar forzosamente los trabajadores, pasando de 70 a 72 años. Las prórogas en el servicio activo se concederán por el periodo de un año hasta los citados 72 años y, si no hay respuesta expresa, se entenderá que se aprueba la prolongación del funcionario en su puesto.